

ACUERDOS DE LA JUNTA DIRECTIVA

Acuerdo 9	Artículo 7°	Sesión 15-2018	Fecha de sesión 05-03-2018	Fecha de comunicación 07-03-2018
Unidad (es) responsable (s) de la ejecución: Gerencia General Subgerencia de Operaciones Dirección FOSUVI			Unidad (es) coadyuvante (s): Asesoría Legal	Consecutivo #172-2018
Asunto: Corrección al acuerdo de aprobación del financiamiento para el proyecto Valle Azul				

ACUERDO N°9:**Considerando:**

Primero: Que mediante el acuerdo N° 1 de la sesión 01-2018 del 11 de enero de 2018, esta Junta Directiva otorgó al Grupo Mutual Alajuela – La Vivienda de Ahorro y Préstamo (Grupo Mutual), al amparo del artículo 59 de la Ley del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda, los recursos requeridos para la compra del terreno, el desarrollo de obras de infraestructura y la construcción de viviendas en el proyecto Conjunto Residencial Valle Azul, ubicado en el distrito Guácima del cantón y provincia de Alajuela, dando solución habitacional a 102 familias que viven en situación de extrema necesidad.

Segundo: Que por medio del oficio DF-OF-0187-2018/SO-OF-0085-2018 del 1° de marzo de 2018 –el cual es avalado por la Gerencia General con la nota GG-ME-0198-2018 de esa misma fecha– la Dirección FOSUVI y la Subgerencia de Operaciones solicitan corregir, debido a un error de digitación, el folio real del inmueble que se entregará en garantía indicado en el apartado 5 de la referida resolución.

Tercero: Que esta Junta Directiva no encuentra objeción en actuar de la forma que recomienda la Administración y, por consiguiente, lo pertinente es modificar el citado acuerdo N° 1 de la sesión 01-2018, según lo propuesto en el informe DF-OF-0187-2018/SO-OF-0085-2018.

Por tanto, se acuerda:

Modificar el acuerdo N° 1, apartado 5, de la sesión 01-2018 del 11 de enero de 2018, para que, en lo conducente, se lea de la siguiente forma:

“5. El giro de los recursos a la empresa Constructora-Desarrolladora, queda sujeto a la constitución de un fideicomiso irrevocable de administración de garantías, donde se entregará el inmueble folio real 2-57919-000, en el cual las partes serán:...”

Acuerdo Unánime y Firme.-

David López Pacheco
Secretario Junta Directiva

cc: Auditoría Interna
Archivo